

# A cuánto se iría la jubilación mínima en mayo de 2026 tras el dato de la inflación

25/04/2026



Durante mayo de 2026, la ANSES aplicará una actualización mensual sobre los haberes previsionales que surge del último registro de inflación del Indec. El ajuste para este mes es del 3,38% y impactará en las prestaciones sociales. La jubilación mínima se reajusta en función de esa cifra.

## Cómo quedará al jubilación mínima en mayo 2026

Con ese aumento, el haber previsional mínimo queda en **\$393.174,10**. A quienes perciben la mínima y cumplen el criterio de escala se les suma un bono extraordinario de **\$70.000**, por lo que el total a cobrar asciende a **\$463.174,10**. El redondeo responde a que Anses computa

variaciones con dos decimales.

Además, la jubilación máxima se ubica en **\$2.645.689,40** –sin bono–. A su vez, otras prestaciones de la ANSES quedaron:

- La Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM) queda en **\$314.539,27** y con el complemento de \$70.000 llega a **\$384.539,27**.
- Las Pensiones No Contributivas (PNC) suben a **\$275.221,87** y totalizan **\$345.221,87** con el plus.

Las actualizaciones mensuales alcanzan tanto a los haberes mínimos como a las prestaciones contributivas a cargo de la Anses, la PUAM y las PNC por vejez, invalidez y otras pensiones no contributivas. El mecanismo busca trasladar parte de la suba de precios al poder adquisitivo de los beneficiarios. El Indec publica el dato y Anses lo aplica.

## **Cómo iniciar el trámite**

Quienes deseen iniciar su trámite jubilatorio deben ingresar a Mi Anses con CUIL y clave de la seguridad social. Desde la cuenta se puede revisar la historia laboral en Trabajo > Consultar Historia Laboral para confirmar los aportes. Es el primer paso antes de pedir turno en una oficina y llevar el DNI.

Si faltan aportes, hay que presentar comprobantes del período trabajado: certificación de servicios, recibos de sueldo, afiliación a obra social o una declaración jurada. Además es obligatorio completar el formulario 6.18 (solicitud de prestaciones previsionales) y concurrir al turno con documentación personal y conservar copias digitales.

Para consultas oficiales conviene ingresar al sitio de la Anses o acercarse a una delegación. El bono extraordinario y el aumento del 3,38% buscan mitigar el impacto de la

inflación, aunque la medida no reemplaza otras políticas de recomposición salarial y de ingresos, en especial de quienes cobran la **jubilación mínima**.

Fuente: Radio Mitre